

euros de principal, más 374,95 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 26 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—66.156.

MANUEL RIEGO PORRIÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por el Órgano de Administración de la Sociedad Mercantil Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que, en primera convocatoria tendrá lugar el 29 de diciembre de 2006, a las nueve horas y treinta minutos, en el Hotel Parque, Avenida del Cristo, sin número, de Porriño, y, en su caso, a la misma hora y lugar el 30 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Porriño, 20 de noviembre de 2006.—El Presidente, José Luis Alonso Riego.—67.627.

MARC RICH INVESTMENTS, S.A.U.

Disolución, liquidación y aprobación del Balance final de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede al anuncio del acuerdo de disolución de la sociedad Marc Rich Investments Sociedad Anónima Unipersonal, acordado por el Socio Único de la Sociedad el día 10 de noviembre de 2006.

Primero.—Disolución y liquidación de la compañía.

Habida cuenta los resultados reflejados en las últimas cuentas anuales, se decide proceder, por decisión del socio único, a la disolución, la liquidación y a la división del haber social de la Compañía conforme a las reglas que fijan los Estatutos y la Ley.

Se acuerda proceder a anunciar el acuerdo de disolución y liquidación para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario que se estime conveniente al efecto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede al anuncio de aprobación del balance final de liquidación de la sociedad Marc Rich Investments Sociedad Anónima Unipersonal, cerrado con fecha 10 de noviembre de 2006.

Tercero.—Aprobación del balance final de liquidación de la compañía.

Se decide proceder, por decisión del socio único, a la Aprobación del balance final de liquidación de la Compañía.

Se acuerda proceder a anunciar el balance final para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario que se estime conveniente, tal y como consta a continuación:

	Euros
Activo:	
Resultado negativos de ejercicios anteriores	92.722,12
Pérdidas y ganancias	1.919,43
Mobiliario	14.138,00
Hacienda pública, deudor diversos conceptos	9.997,12
Caja,	178,03
Bancos e instituciones crédito cuenta corriente vista	1.122,27
Total activo	120.076,97

	Euros
Pasivo:	
Capital social	90.151,82
Reserva legal	18.030,36
Amortización acumulada de inmovilizado material	11.894,79
Total pasivo	120.076,97

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Liquidador, León Benacerraf Botbol.—67.615.

MARESMAR GOLF, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de septiembre de los corrientes, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Balís, 9, urbanización Santa María del Balís (Sant Vicenç de Montalt) el próximo día 10 de enero de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Resolver sobre la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Exposición de los acuerdos y decisiones tomadas por el Consejo de Administración y aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como de obtenerlos de forma inmediata y gratuita, y a solicitar la información a que se refiere el artículo 112 de la dicha Ley.

San Vicenç Montalt, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Cabarrocas Mestre.—67.624.

MARÍA LUCÍA VARELA CAMPO

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 36/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Mónica Cortón Val, contra la empresa María Lucía Varela Campo, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la ejecutada María Lucía Varela Campo, en situación de insolvencia por importe de 2.649,40 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 6 de noviembre de 2006.—El Secretario, Rafael González Alió.—66.172.

MEDGAZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de diciembre de 2006, a las 12,00 horas, en el domicilio social de la Sociedad (Madrid, Campo de las Naciones, Avenida Partenón, 12), bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la decisión de inversión del Proyecto Medgaz «Firm Investment Decision».

Segundo.—Aprobación y ejecución de todos y cada uno de los actos relativos a la aprobación de la «Firm Invest-

ment Decision» (incluidos, a título enunciativo y no limitativo, la autorización de los contratos de EPC —«EPC Contract»—, firma del pacto de socios —«FID Shareholders Agreement»— y transmisión de acciones entre los accionistas —«Sale of Shares; Rebalancing of Shareholdings»).

Tercero.—Apoderamiento para elevar a público los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los señores accionistas pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Miró Roig.—68.495.

MEDITEC CONSTRUCCIONES CIVILES, S. L.

Edicto-Declaración de insolvencia

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 103/06 que dimana de autos n.º 208/06 y seguido a instancias de Jaouad Boujakhrou, se ha dictado auto declarando al ejecutado Empresa Meditec Construcciones Civiles, S. L., en situación de insolvencia total con carácter de provisional por importe de 1.365,96 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, y su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y libro el presente en Cartagena a seis de noviembre de dos mil seis.

Cartagena, 6 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Ascensión Castaño Penalva.—66.404.

MÓNICA CABRERA DO CAMPO

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 176/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de Soraya Sánchez Castillo, contra la empresa Mónica Cabrera Do Campo, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada Mónica Cabrera Do Campo en situación de insolvencia total por importe de 3.096,22 euros de principal, más 619,24 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.21 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 26 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—66.155.

NORSOLAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

NORSOLAR, SOCIEDAD LIMITADA

INVERSIONES ALFANORTE, SOCIEDAD LIMITADA

GRUPO MAJE 2006, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta General Universal de «Norsolar, Sociedad Limitada», con fecha 21 de noviembre de 2006, aprobó por unanimidad tanto el Balance de